



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

21 agosto 2025

NUMERO DE PÁGINA

1 de 9

NUMERO

DOC 600.020

POLÍTICA

TITULO

ASISTENCIA DE SALUD PAGADA POR EL PACIENTE

HISTORIA REPASO/REVISION:

Vigente:	1 de mayo de 1997	Revisado:	7 de noviembre de 2011
Revisado:	5 de diciembre de 2012	Revisado:	21 de julio de 2014
Revisado:	4 de mayo de 2007	Revisado:	21 de septiembre de 2015
Revisado:	30 de abril de 2009	Revisado:	25 de abril de 2023
Revisado:	20 de octubre de 2011	Revisado:	21 de agosto de 2025

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Cambios importantes incluyendo el equipo médico duradero pagado por el paciente. ¡Lea cuidadosamente!

APROBADA:

Firma archivada

MARYANN CURL, MD, MS
Oficial Médico en Jefe

2 de mayo de 2025

Fecha firmada

Firma archivada

DAVID FLYNN, MPA
Secretario Adjunto de Servicios de Salud

11 de julio de 2025

Fecha firmada

Firma archivada

TIM LANG, Secretario
Departamento de Correcciones

23 de julio de 2025

Fecha firmada



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

21 agosto 2025

NUMERO DE PÁGINA

2 de 9

NUMERO

DOC 600.020

POLÍTICA

TITULO

ASISTENCIA DE SALUD PAGADA POR EL PACIENTE

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; [RCW 72.09.480](#); [RCW 72.10](#); [WAC 137-91](#); DOC 440.000 Propiedad Personal en prisiones; DOC 450.120 Paquetes para individuos en prisión; Protocolo de Audífono; Protocolo de auriculares con cancelación de ruido; [Plan de Salud del DOC de Washington](#)

POLÍTICA:

- I. El Departamento ha establecido procedimientos para que los individuos encarcelados adquieran servicios de salud no prestados por el Plan de Salud del DOC de Washington.
 - A. Los pacientes serán responsables del resultado de cualquier asistencia de salud que hayan pagado y de cualquier coste relacionado con los servicios de salud (por ejemplo, proveedores/clínicas de la comunidad, Administración de Veteranos, clínicas tribales, transporte).
 1. Las excepciones deben ser aprobadas por el Director Médico (CMO).
- II. La asistencia de salud pagada por los pacientes no sustituirá a la asistencia disponible a través de los recursos del Departamento ni eximirá al Departamento de la obligación de proporcionar asistencia médica según el Plan de Salud del DOC de Washington.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. Los pacientes pueden enviar una solicitud para comprar medicamentos médicos, de salud mental, de atención dental y medicamentos no cubiertos por el Plan de Salud del DOC de Washington completando el formulario DOC 13-460 Solicitud del paciente para servicios de salud externos y enviándola al Gerente de Servicios de Salud (HSM) de la instalación/persona designada.
 1. Los servicios pagados por los pacientes serán prestados por un proveedor elegido por el paciente.
- II. costos/gastos
 - A. Los pacientes serán responsables de todos los costos y gastos relacionados, incluidos, pero no limitados a:
 1. Transporte y/o escolta de custodia, y
 2. Complicaciones reales o potenciales derivadas de los servicios.



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

21 agosto 2025

NUMERO DE PÁGINA

3 de 9

NUMERO

DOC 600.020

POLÍTICA

TITULO

ASISTENCIA DE SALUD PAGADA POR EL PACIENTE

- B. Si resulta necesario que el Departamento proporcione asistencia de salud médicamente necesaria asociada a servicios pagados por un paciente, éste será responsable de pagar los costos de cualquier asistencia de salud proporcionada por el Departamento.
1. No se denegará la atención médicamente necesaria por la imposibilidad de pagar y se permitirá a los pacientes contraer deudas por estos servicios.
- C. Los pacientes deben disponer de fondos equivalentes al 120% de los costos totales de los servicios de salud solicitados antes de que los Servicios de Salud les programen una cita.
1. Los fondos se utilizarán para pagar los servicios de atención, así como para hacer frente a gastos imprevistos derivados de complicaciones médicas y costos relacionados (por ejemplo, gastos adicionales de transporte y custodia).
- D. Las instalaciones cobrarán una tarifa de procesamiento de \$50 a cualquier paciente que haga una solicitud formal de servicios no provistos por el Plan de Salud del DOC de Washington usando DOC 13-460 Solicitud de Servicios de Salud Externos.
1. Esta tasa no es reembolsable, aunque se deniegue la solicitud, y no cubre los costos/gastos en que incurra el Departamento por la prestación de la atención.
- E. Un tercero puede proporcionar los fondos utilizados para pagar los servicios de salud y/o la tasa de tramitación directamente al Departamento en nombre de un paciente.
1. Los fondos deben ser pagaderos al Department of Corrections Patient Paid Healthcare (Asistencia Médica Pagada al Paciente del Departamento de Correcciones) mediante cheque de caja o giro postal y entregados a la Oficina Comercial Local de la instalación, junto con el formulario DOC 13-506 Contribución de Terceros para Asistencia Médica Pagada al Paciente.
 2. Previa solicitud, el Departamento proporcionará copias de las facturas y recibos de los servicios a cualquier tercero pagador designado en el formulario DOC 13-035 Autorización para la divulgación de información de salud.



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

21 agosto 2025

NUMERO DE PÁGINA

4 de 9

NUMERO

DOC 600.020

POLÍTICA

TITULO

ASISTENCIA DE SALUD PAGADA POR EL PACIENTE

3. Cuando se hayan pagado todas las facturas y se hayan completado los reembolsos de costos debidos al fondo general, se devolverán los fondos sobrantes tal y como se indica en el DOC 13-506 Contribución de terceros para asistencia de salud pagada por el paciente.

III. Proceso de aprobación o denegación

- A. Al recibir el formulario DOC 13-460 Solicitud de servicios de salud externos por parte de un paciente, el HSM/persona designada completará la Sección I del formulario DOC 13-461 Atención médica pagada por el paciente y la enviará al Director Médico del Establecimiento (FMD) o al Jefe Clínico.
- B. En un plazo de 15 días, el FMD o Jefe Clínico consultará con el CMO/designado, y/o Director de Farmacia según sea necesario, para determinar si el servicio solicitado es médicamente apropiado utilizando los siguientes criterios:
 1. Los beneficios probables superan los riesgos del servicio solicitado
 2. El servicio o servicios solicitados no se prestan en el marco del Plan de Salud del DOC de Washington
 3. El servicio solicitado no está disponible en el Centro Penitenciario en el que está alojado el paciente, y éste no desea trasladarse a otro centro del Departamento para recibir la atención.
- C. En un plazo de 15 días, si se aprueba el servicio solicitado, el HSM/la persona designada proporcionará al paciente un paquete de viaje de servicios de salud externos que constará de:
 1. Formulario DOC 13-035 Autorización para la divulgación de información de salud
 2. Formulario DOC 13-462 Información sobre el profesional de salud a cargo del paciente
 3. Formulario DOC 13-463 Información hospitalaria a cargo del paciente
 4. Formulario DOC 13-506 Contribución de terceros por asistencia de salud pagada por el paciente
- D. Cuando se reciban todos los formularios del paquete, el HSM/persona designada, en un plazo de 5 días laborables, cumplimentará y firmará la Sección III del formulario de asistencia de salud pagada por el paciente DOC 13-461, la añadirá al paquete y se la enviará al Capitán.
 1. Si el facultativo y/o el hospital han adjuntado recetas al Formulario DOC 13-462 Información sobre el facultativo de asistencia de salud pagada por



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

21 agosto 2025

NUMERO DE PÁGINA

5 de 9

NUMERO

DOC 600.020

POLÍTICA

TITULO

ASISTENCIA DE SALUD PAGADA POR EL PACIENTE

el paciente y al Formulario DOC 13-463 Información sobre el hospital de asistencia de salud pagada por el paciente, el HSM/persona designada cumplimentará la parte superior y remitirá el Formulario DOC 13-464 Información sobre la farmacia de asistencia de salud pagada por el paciente a una farmacia de la comunidad.

- E. En un plazo de 5 días laborables, el capitán cumplimentará la sección IV del formulario DOC 13-461 asistencia de salud pagada por el paciente y la devolverá a los servicios de salud.
- F. El HSM enviará el Formulario DOC 13-460 Solicitud del paciente de servicios de salud externos y el Formulario DOC 13-461 Hoja de trabajo de asistencia de salud pagada por el paciente con las secciones I, II, III y IV cumplimentadas a la Oficina Comercial/persona designada, que se encargará de:
 - 1. Deducir la tasa de tramitación de 50 dólares de la cuenta del paciente, a menos que la reciba un tercero, y rellenar la parte inferior del Formulario DOC 13-460 Solicitud del paciente de servicios de salud externos y devolverlo al HSM/persona designada.
 - 2. Rellenar la sección V del formulario DOC 13-461 asistencia de salud pagada por el paciente y devuélvala al HSM/persona designada.
- G. En un plazo de 5 días laborables a partir de la recepción de la sección V cumplimentada de la hoja de asistencia de salud pagada por el paciente DOC 13-461, el HSM/la persona designada se reunirá con el paciente. Si el paciente está de acuerdo con todas las condiciones enumeradas, pondrá sus iniciales y firmará la sección VI del formulario DOC 13-461 asistencia de salud pagada por el paciente.
- H. El HSM/persona designada confirmará con la Oficina Comercial que se han asegurado y depositado los costos totales del viaje. La Oficina Comercial/persona designada cumplimentará la Sección VII del formulario DOC 13-461 Hoja de trabajo de asistencia de salud pagada por el paciente y remitirá el paquete al HSM/persona designada.
- I. El HSM/designado enviará el paquete al Superintendente/designado para su aprobación final.
 - 1. El superintendente/la persona designada cumplimentará la sección VIII del formulario y devolverá el paquete al HSM/la persona designada, en un plazo de 5 días laborables.



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

21 agosto 2025

NUMERO DE PÁGINA

6 de 9

NUMERO

DOC 600.020

POLÍTICA

TITULO

ASISTENCIA DE SALUD PAGADA POR EL PACIENTE

2. El HSM notificará al paciente la decisión del Superintendente/designado y cumplimentará la sección IX del formulario DOC 13-461 Atención Médica Pagada al Paciente.
- J. Si se aprueba, en un plazo de 10 días se programarán los servicios externos y se documentarán en la sección de Servicios de Salud del expediente electrónico del paciente, y la consulta/cita se anotará como evento-paciente.
- K. El planificador retendrá el paquete hasta que se completen todos los servicios.
 1. Cuando se hayan completado todos los servicios externos, el HSM/persona designada enviará la información verificada del viaje y las facturas al Director Comercial Local/persona designada, que pagará las facturas y reembolsará al fondo general los gastos de transporte.

IV. Medicamentos

- A. La farmacia del Departamento no despachará recetas escritas por prescriptores ajenos al Departamento.
- B. El CMO/designado y el Director de Farmacia/designado:
 1. Debe aprobar todos los medicamentos de fuentes externas, y
 2. Puede prohibir el uso de medicamentos de origen externo dentro de una instalación del Departamento si su uso presenta un riesgo inaceptable para la seguridad de la instalación o la salud de un paciente.
- C. Cuando la medicación aprobada a través de esta política llegue a una instalación, un prescriptor del Departamento determinará si la receta se entregará al paciente o se expedirá en la línea de las pastillas y documentará la orden en la historia clínica.
 1. La medicación y una copia de la documentación se enviarán a la farmacia en un plazo de 2 días laborables a efectos de identificación y seguridad.
- D. La farmacia:
 1. Verificará la medicación con su etiqueta y la orden escrita del prescriptor del Departamento.
 2. Añadirá el medicamento aprobado al perfil del paciente en el software de farmacia como "pedido por un prescriptor externo".



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

21 agosto 2025

NUMERO DE PÁGINA

7 de 9

NUMERO

DOC 600.020

POLÍTICA

TITULO

ASISTENCIA DE SALUD PAGADA POR EL PACIENTE

- E. El Farmacéutico liberará la medicación sólo después de notificar al prescriptor y al proveedor de atención primaria del Departamento de cualquier posible efecto adverso o interacción farmacológica relacionada con la medicación.
1. Cualquiera de los dos prescriptores puede impedir que el farmacéutico entregue el medicamento al paciente.
- V. Equipos médicos duraderos (EMD) pagados por el paciente
- A. Los dispositivos médicos y los equipos médicos duraderos pagados por los pacientes y obtenidos de cualquier otra fuente que no sean los servicios de salud se limitan a las máquinas CPAP (incluidas las mascarillas y los tubos), las sillas de ruedas mejoradas con respecto a la entrega estándar del Departamento, los aparatos para el bruxismo (es decir, protectores bucales de plástico blando) y/o un segundo audífono.
1. No se permiten las sillas de ruedas motorizadas.
 2. Se puede emitir un Informe de servicios de salud (HSR) para uno o dos audífonos si llegan con el paciente al centro de recepción. Si un audífono requiere reparación/sustitución o se renueva la HSR, se seguirá el Protocolo de Audífonos vigente.
 3. Los empleados seguirán el protocolo de auriculares con cancelación de ruido.
 4. La FMD y los empleados de custodia podrán aprobar otros artículos en función de cada caso.
- B. Los artículos aprobados deben ser comprados a un vendedor aprobado o, si el artículo no es nuevo, certificado como seguro para su uso por una instalación de reparación aprobada.
1. Los artículos deben ser enviados directamente desde un proveedor o instalación de inspección a la Prisión.
- C. La compra, el mantenimiento, la reparación, la inspección o la modificación de los equipos médicos duraderos son responsabilidad del paciente.
- D. Sólo se permite un artículo por solicitud.
- E. Las solicitudes de equipos médicos duraderos deben presentarse en el formulario 13-472 Equipos médicos duraderos pagados por el paciente. La tarifa de tramitación no reembolsable de 50 dólares para Salud pagada por el paciente



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

21 agosto 2025

NUMERO DE PÁGINA

8 de 9

NUMERO

DOC 600.020

POLÍTICA

TITULO

ASISTENCIA DE SALUD PAGADA POR EL PACIENTE

no se aplica a las solicitudes de equipos médicos duraderos pagados por el paciente.

1. El paciente rellenará la parte superior de un formulario DOC 13-472 Equipo médico duradero pagado por el paciente (DME) y lo enviará al HSM/persona designada.
2. Si el HSM y el FMD determinan que la solicitud es compatible con el funcionamiento seguro y eficiente de los servicios de salud de la instalación, firmarán el formulario DOC 13-472 Equipo médico duradero pagado por el paciente (DME) y lo remitirán al capitán/teniente de MI2/designado.
 - a. Si la instalación no es capaz de decidir, el OCM/persona designada tomará la decisión.
3. Si el artículo es aprobado por los Servicios de Salud, el Superintendente/persona designada determinará si el equipo solicitado:
 - a. Cumple los criterios de autorización
 - b. Supone un riesgo para la seguridad de las instalaciones
 - c. Puede añadirse al expediente de propiedad del paciente
 - d. Supone una carga excesiva para el funcionamiento de las instalaciones
4. Si es aprobado por el Superintendente/persona designada, el formulario DOC 13-472 Equipo Médico Duradero (DME) pagado por el Paciente completado será enviado al Sargento de Propiedades con una copia para el paciente quien podrá entonces ordenar el artículo o hacer arreglos para el mantenimiento o reparación del artículo listado.
5. Si el HSM, el FMD, el capitán/teniente/designado de MI2, el CMO/designado o el superintendente deniegan la solicitud, el HSM devolverá el formulario al paciente indicando en la sección de comentarios del formulario el motivo de la denegación.
6. Los paquetes se procesarán de acuerdo con la política DOC 450,120 Paquetes para individuos en Prisión.
7. El Sargento de Propiedades inspeccionará y aprobará/denegará el artículo y, si se aprueba, se añadirá al registro de propiedades del paciente.



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISION

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

21 agosto 2025

NUMERO DE PÁGINA

9 de 9

NUMERO

DOC 600.020

POLÍTICA

TITULO

ASISTENCIA DE SALUD PAGADA POR EL PACIENTE

- a. Los artículos que no se consideren adecuados para un entorno penitenciario se eliminarán de acuerdo con la política DOC 440.000 Propiedad Personal en Prisiones.
8. El Sargento de Propiedad entregará el original formulario completado DOC 13-472 Equipo Médico Duradero (DME) pagado por el Paciente al Técnico de Registros Médicos para que lo archive en la sección legal del registro médico y envíe copias al archivo de la sala de propiedades, al archivo de la unidad y al paciente.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

Formulario DOC 13-035 Autorización para la divulgación de información de salud
Formulario DOC 13-460 Solicitud para servicios de salud Externos
Formulario DOC 13-461 Hoja de cálculo de la asistencia de salud pagada por el paciente
Formulario DOC 13-462 Información sobre el profesional de salud a cargo del paciente
Formulario DOC 13-463 Información hospitalaria a cargo del paciente
Formulario DOC 13-464 Información farmacéutica a cargo del paciente
Formulario DOC 13-472 Equipo médico duradero (EMD) pagado por el paciente
Formulario DOC 13-506 Contribución de terceros para la asistencia de salud pagada por el paciente